

ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, que cesa en la de «Colocad» en el destino que venían desempeñando.

Relación que se cita, con designación de empleo, Arma, nombre y destino de procedencia y lugar donde fija su residencia:

Capitán de Ingenieros don Bernardo Escobio Samalea, Empresa de don Manuel Corrales, en Olvera (Cádiz) Madrid.

Brigada de Artillería don José Pomares Burillo, Empresa «Construcciones Espinosa, S. A.», en Córdoba. Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 (Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendidos en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), será condición indispensable que los interesados lo hagan constar en su petición de destino y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que estén clasificados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Benedicto Maté Miguel, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Habiendo cumplido el día 1 del corriente mes de mayo la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, don Benedicto Maté Miguel,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Prudencio Augusto Muñoz Sánchez, Subdelegado de Hacienda de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Subdelegado de Hacienda de la misma, don Prudencio Augusto Muñoz Sánchez, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 27.000 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la

categoría que actualmente ostenta, con efectividad del 17 de abril del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de abril de 1962 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se citan.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez de los Juzgados Municipales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 del actual.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don Luis Losada Magariños, de La Estrada, al Juzgado de Santiago de Compostela.

Don Rafael Burgos de Pablo, de Puerto de Santa María, al Juzgado de Almendralejo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de mayo de 1962 por la que se jubila a don Manuel Plaza González, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, en relación con el 45 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927;

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas, ha acordado jubilar, por tener sesenta y cinco años de edad, a don Manuel Plaza González, Juez comarcal de segunda categoría, con destino en Montánchez (Cáceres).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada a don Aurelio Rojas Rojas, Abogado Fiscal de término.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 55 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por excedencia voluntaria de don Valeriano Moreno Torres, a don Aurelio Rojas Rojas, Abogado Fiscal de término que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.